

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 110 - 2023

Guatemala, 26 MAY 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que cuatro Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, de la siguiente manera: **a) la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS)**, para el pago de ascensos, 5 nuevas contrataciones y bonos de antigüedad del personal permanente, monetario SAAS para jomales, vacacional; así como, el aporte económico para sufragar los alimentos del personal en puestos fijos y gratificaciones a instructores de academia; **b) la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH**, para financiar la creación de 8 puestos de personal supernumerario, con sus complementos por calidad profesional y específicos, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2023-110 de fecha 15 de mayo de 2023; y, el pago de una sentencia judicial de tipo laboral de la extinta Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República; **c) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, para cubrir el pago de sueldos del personal permanente y supernumerario con sus complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, derivado de nuevas contrataciones realizadas en los meses de marzo y abril del presente año; y, **d) la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)**, con el objeto de financiar el pago de complemento por antigüedad y tiempo extraordinario del personal permanente; así como, la contratación de un trabajador por interinato. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **167** de fecha **22 MAY 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República y las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>2,037,452</u>	<u>2,037,452</u>
21	Presidencia de la República (Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República)	11	11	452,119	452,119
123	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH)	11	11	466,488	466,488
214	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	1,078,845	1,078,845
216	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11	11	40,000	40,000

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>2,037,452</u>	<u>2,037,452</u>
Presidencia de la República	<u>452,119</u>	<u>452,119</u>
Funcionamiento	452,119	452,119
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,585,333</u>	<u>1,585,333</u>
Funcionamiento	1,585,333	1,585,333

EAMM/amol/eego

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES (Q2,037,452)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: - - - 167 FECHA: 22 MAY 2023

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SAAS); DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y, DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN); ASÍ COMO, LA UNIDAD EJECUTORA TEMPORAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS EXTINTAS SAA, SEPAZ Y COPREDEH, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q2,045,541, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES.-----

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en la Dirección Técnica del Presupuesto
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) ✓	Resolución D-2023-110 ✓	15/05/2023 ✓	2023-31449 ✓	Reingresó 16/05/2023 ✓
Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH ✓	Oficio 108-DE-2023/ESLE/npn ✓	29/03/2023 ✓		
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República ✓	OFICIO DS-613-2023 ✓	09/05/2023 ✓	2023-35367 ✓	10/05/2023 ✓
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) ✓	OFI-DS-235-2023 ✓	10/05/2023 ✓	2023-35423 ✓	10/05/2023 ✓
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) ✓	DF/P-184-2023/MJAS ✓	11/05/2023 ✓	2023-36445 ✓	15/05/2023 ✓

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, mediante OFICIO DS-613-2023 de fecha 09 de mayo de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q1,086,934 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de sueldos de personal permanente y supernumerario, con sus complementos salariales y prestaciones laborales.

En función del análisis realizado al expediente de mérito, esta Dirección Técnica del Presupuesto determinó que se programaron movimientos presupuestarios entre ubicaciones geográficas por la cantidad de Q8,089, los cuales, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 3, corresponde su aprobación a las autoridades de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, en consecuencia, el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 214, se ajustó a la cantidad de Q1,078,845.

2. La Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), por medio del Oficio número OFI-DS-235-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q452,119, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de salarios, bonos monetarios, bono vacacional y otras prestaciones.





3. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), a través de Oficio número DF/P-184-2023/MJAS de fecha 11 de mayo de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q40,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de complemento por antigüedad y tiempo extraordinario del personal permanente; así como, una contratación por interinato.
4. En Oficio No. 108-DE-2023/ESLE/npn de fecha 29 de marzo de 2023, la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q466,488, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de puestos de personal supernumerario, con sus bonos monetarios, prestaciones laborales; y, el pago de una sentencia judicial de tipo laboral.

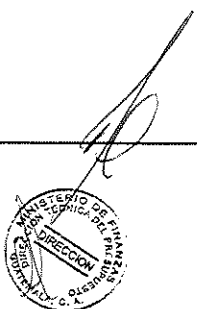
Por medio de Providencia NÚMERO-DTP-DEPREPYS-0368-2023 de fecha 18 de abril de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto devolvió las gestiones requeridas a la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH, para que evaluara el saldo por comprometer en los renglones de gasto afectos con el fin de garantizar el financiamiento de las contrataciones presentes y futuras; así como, atender las observaciones señaladas.

5. Derivado de lo anterior, la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH, a través de Oficio No. 121-DE-2023/ESLE/npn de fecha 19 de abril de 2023, reiteró la solicitud de creación de los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con sus complementos por calidad profesional y específicos, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, argumentando que evaluaron los movimientos presupuestarios realizados en la modificación tipo INTRA 1 para financiar la totalidad de puestos de dicha Unidad, adjuntando a su vez las respuestas a las observaciones realizadas en la Providencia indicada en el párrafo anterior.
6. Mediante Providencia NÚMERO-DTP-DEPREPYS-0418-2023 del 27 de abril de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó la gestión a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que, se sirviera evaluar las acciones de puestos planteadas por dicha Unidad. En función de lo anterior, la Onsec por medio de Resolución número D-2023-110 de fecha 15 de mayo de 2023, resolvió procedente la creación de los referidos puestos con su respectivo bono monetario, por lo que, mediante Providencia número DTP-DEPREPYS-0496-2023 de fecha 16 de mayo de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto determinó la vigencia de la creación de los puestos a partir de esta última fecha.
7. Derivado de lo indicado en el numeral 1 precedente, las presentes gestiones se atenderán en el monto total ajustado de Q2,037,452.

ANÁLISIS:

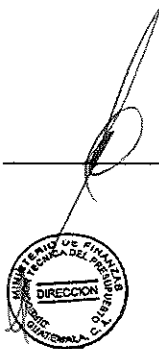
Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.





2. De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 correspondientes, por las Secretarías de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS); de Bienestar Social de la Presidencia de la República; y, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); así como, la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH, se acreditan recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto total ajustado de Q2,037,452, de la siguiente manera:
 - a) Q452,119 de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), para cubrir el pago de ascensos, 5 nuevas contrataciones y los bonos de antigüedad del personal permanente, monetario SAAS para jornales, vacacional; así como, el aporte económico para sufragar los alimentos del personal en puestos fijos y gratificaciones a instructores de academia, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos números 254-2012-SAAS y 140-2019-SAAS, de fechas 02 de abril de 2012 y 16 de abril de 2019 respectivamente, ambos emitidos por la referida Secretaría;
 - b) Q466,488, de la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH, para financiar la creación de 8 puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con sus complementos por calidad profesional y específicos, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2023-110 de fecha 15 de mayo de 2023; y, el pago de una sentencia judicial de tipo laboral de la extinta Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República;
 - c) Q1,078,845 de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, para cubrir el pago de sueldos del personal permanente y supernumerario con sus complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, derivado de nuevas contrataciones realizadas en los meses de marzo y abril del presente año; y,
 - d) Q40,000 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), para cubrir el pago de complemento por antigüedad y tiempo extraordinario del personal permanente; así como, la contratación de un trabajador por interinato.
3. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Secretarías de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS); de Bienestar Social de la Presidencia de la República; y, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); así como, la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH, proponen debitar diversas asignaciones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales y 2 Materiales y Suministros, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que cuentan con disponibilidad en el presente ejercicio fiscal.
4. La Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) y la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH, en función de los débitos en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, emitieron las Resoluciones números 012-DE-2023 y RES-DS-046-2023 de fechas 27 de marzo y 28 de abril de 2023 respectivamente, que establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.
5. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas, emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que los movimientos no afectan la ejecución de las metas físicas programadas para el año en curso, por lo que adjuntaron los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, como se muestran en el siguiente cuadro:



Institución	Número de Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH	UPDI-005-2023 ✓	23/03/2023 ✓	5 ✓
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS)	RES-DS-UPL-008-2023 ✓	05/05/2023 ✓	8 ✓
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	SEGEPLAN-015-2023 ✓	09/05/2023 ✓	15 ✓
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	DIPLAN-044-2,023 ✓	09/05/2023 ✓	44 ✓

6. Las autoridades de las Secretarías de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS); de Bienestar Social de la Presidencia de la República; y, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); así como, la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, en lo que corresponda, quedan responsables de:

- a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
- b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- c) La ejecución correcta de los recursos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente en el renglón de gasto 023 Interinatos por licencias y becas; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
- d) En el caso de la Secretarías de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), la ejecución de los recursos acreditados en los renglones de gasto 033 Complementos específicos al personal por jornal, del bono monetario SAAS para jornales; así como, 079 Otras prestaciones, para el pago del aporte económico para sufragar los alimentos del personal en puestos fijos y gratificaciones a instructores de academia;
- e) Restituir con recursos de sus Presupuestos de Egresos vigentes, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, especialmente en el grupo de gasto 0 Servicios Personales y en los renglones presupuestarios 111 Energía eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía, 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, 141 Transporte de personas y 211 Alimentos para personas;
- f) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 10 del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés y el numeral 4 del Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023, en relación a pagar oportunamente los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos; y, transporte;
- g) Para la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, atender lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 26, relacionado a que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios;



- h) Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
- i) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
- j) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios; y,
- k) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Secretarías de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS); de Bienestar Social de la Presidencia de la República; y, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); así como, la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, las Secretarías de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS); de Bienestar Social de la Presidencia de la República; y, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); así como, la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH, efectuaron las provisiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoín, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

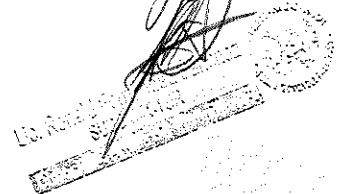
OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS); de Bienestar Social de la Presidencia de la República; y, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); así como, la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH, ajustadas a la cantidad total de **DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES (Q2,037,452)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.


PONENTE:




Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Asesor de Presupuesto



Vo. Bo.:



Lic. Edgar Arturo Mérida Maldonado
Jefe en Funciones del Departamento de
Programación Presupuestaria de la Presidencia
de la República, Secretarías y Otras
Dependencias del Ejecutivo



Lidia Marta Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 26 MAY 2023

Resolución número: 136 - 2023

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SAAS); DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y, DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN); ASÍ COMO, LA UNIDAD EJECUTORA TEMPORAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS EXTINTAS SAA, SEPAZ Y COPREDEH, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q2,045,541, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que cuatro Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigentes, en la cantidad total de Q2,045,541 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera: a) **la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS)**, por medio del Oficio número OFI-DS-235-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, por la cantidad de Q452,119, para cubrir el pago de salarios, bonos monetarios, bono vacacional y otras prestaciones; b) **la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH**, en Oficio No. 108-DE-2023/ESLE/npn de fecha 29 de marzo de 2023, por la cantidad de Q466,488, para financiar la creación de puestos de personal supernumerario, con sus bonos monetarios, prestaciones laborales; y, el pago de una sentencia judicial de tipo laboral; c) **la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, mediante OFICIO DS-613-2023 de fecha 09 de mayo de 2023, por la cantidad de Q1,086,934, para financiar el pago de sueldos de personal permanente y supernumerario, con sus complementos salariales y prestaciones laborales; y, d) **la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)**, a través de Oficio número DF/P-184-2023/MJAS de fecha 11 de mayo de 2023, por la cantidad de Q40,000, con el objeto de financiar el pago de complemento por antigüedad y tiempo extraordinario del personal permanente; así como, una contratación por interinato; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de la Resolución número D-2023-110 de fecha 15 de mayo de 2023,

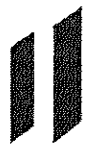
resolvió procedente la creación de 8 puestos de la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH con su respectivo bono monetario; **CONSIDERANDO:** Que en función del análisis realizado al expediente presentado por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Dirección Técnica del Presupuesto determinó que se programaron movimientos presupuestarios entre ubicaciones geográficas por la cantidad de Q8,089, los cuales, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 3, corresponde su aprobación a las autoridades de dicha Secretaría, por lo que el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 214, se modificó a la cantidad de Q1,078,845, en consecuencia, las presentes gestiones se atenderán en el monto total ajustado de Q2,037,452; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **167** de fecha **22 MAY 2023**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS); de Bienestar Social de la Presidencia de la República; de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); y, la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH, ajustadas a la cantidad total de **DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES (Q2,037,452)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; así como, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por las Secretarías de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS); de Bienestar Social de la Presidencia de la República; y, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); así como, de la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH, ajustadas a la cantidad total de



DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES (Q2,037,452), en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; asimismo, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: a) la **Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS)**, para el pago de ascensos, 5 nuevas contrataciones y bonos de antigüedad del personal permanente, monetario SAAS para jornales, vacacional; así como, el aporte económico para sufragar los alimentos del personal en puestos fijos y gratificaciones a instructores de academia; b) la **Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH**, para financiar la creación de 8 puestos de personal supernumerario, con sus complementos por calidad profesional y específicos, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2023-110 de fecha 15 de mayo de 2023; y, el pago de una sentencia judicial de tipo laboral de la extinta Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República; c) la **Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, para cubrir el pago de sueldos del personal permanente y supernumerario con sus complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, derivado de nuevas contrataciones realizadas en los meses de marzo y abril del presente año; y, d) la **Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)**, con el objeto de financiar el pago de complemento por antigüedad y tiempo extraordinario del personal permanente; así como, la contratación de un trabajador por interinato; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. IV) Las autoridades de las Entidades involucradas deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las mencionadas Entidades, para su conocimiento y efectos que procedan; y, los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados.
(folios).-----


José Hugo Valle Alegre
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




M.Sc. **Edwin Martínez**
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			8	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2023		26	5	2,023	21
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-452,119.00	-452,119.00
TOTAL ==>		-452,119.00	-452,119.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-13-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	168,360.00	168,360.00
11130003-13-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	11,140.00	11,140.00
11130003-13-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	123,045.00	123,045.00
11130003-13-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	2,574.00	2,574.00
11130003-13-00-000-001-000-079-0101-11-0000-0000	OTRAS PRESTACIONES	147,000.00	147,000.00
TOTAL ==>		452,119.00	452,119.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			8	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2023		26	5	2,023	21
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-452,119.00</u>		<u>452,119.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-452,119.00		452,119.00	
0000		-452,119.00		452,119.00
TOTAL		-452,119.00		452,119.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-452,119.00	452,119.00
	ADMINISTRACIÓN	-452,119.00	452,119.00
TOTAL:		-452,119.00	452,119.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			8	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2023		26	5	2,023	21
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-452,119.00	452,119.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-452,119.00	452,119.00
		10102 Ejecutiva	-452,119.00	452,119.00
TOTAL:			-452,119.00	452,119.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD	-452,119.00	452,119.00
TOTAL:	-452,119.00	452,119.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	8	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2023	26	5
			DIA	MES
		2,023		
		AÑO		
				No. DOCUMENTO
				21

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

[Signature]
 Director Técnico del Presupuesto

[Signature]
 Licda. Yaleska Pamela Galdámez Girón
 Jefe en Funciones del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República,
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			24	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2023		26	5	2,023	123
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-72-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-466,488.00	-466,488.00
TOTAL ==>		-466,488.00	-466,488.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-72-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	185,589.00	185,589.00
11130016-72-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	10,892.00	10,892.00
11130016-72-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	151,980.00	151,980.00
11130016-72-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	16,965.00	16,965.00
11130016-72-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,062.00	1,062.00
11130016-72-00-000-002-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	100,000.00	100,000.00
TOTAL ==>		466,488.00	466,488.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162460/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			24 3 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL		110-2023		26 5 2,023			123
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-466,488.00</u>		<u>466,488.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-466,488.00		466,488.00	
0000		-466,488.00		466,488.00
TOTAL		-466,488.00		466,488.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-466,488.00	466,488.00
	ADMINISTRACIÓN	-466,488.00	466,488.00
TOTAL:		-466,488.00	466,488.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162460/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	24	3	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	110-2023	26	5	2,023	123
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-466,488.00	466,488.00
	10700	Servicios Públicos Generales n.c.d	-466,488.00	466,488.00
		10701	Servicios públicos generales n.c.d	466,488.00
TOTAL:			-466,488.00	466,488.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
72 - LIQUIDACIÓN DE LAS EXTINTAS SAA, SEPАЗ Y COPREDEH	-466,488.00	466,488.00
TOTAL:	-466,488.00	466,488.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162460/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	24	3	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	110-2023	26	5	2,023	123
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

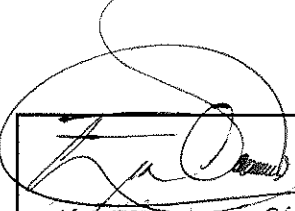
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

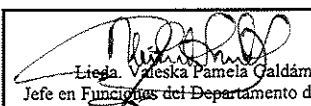
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162460/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO


 Director Técnico del Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto


 Lidia Valeska Pamela Galdámez Girón
 Jefe en Funciones del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República,
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2023		26	5	2,023	214
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-912.00	-912.00
11130016-64-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-3,604.00	-3,604.00
11130016-64-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-36,900.00	-36,900.00
11130016-64-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-862.00	-862.00
11130016-64-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-1,295.00	-1,295.00
11130016-64-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-728.00	-728.00
11130016-64-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-1,545.00	-1,545.00
11130016-64-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,134.00	-1,134.00
11130016-64-00-000-003-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-23,000.00	-23,000.00
11130016-64-00-000-006-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-6,500.00	-6,500.00
11130016-64-00-000-006-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-6,000.00	-6,000.00
11130016-64-00-000-007-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-693.00	-693.00
11130016-64-00-000-007-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-606.00	-606.00
11130016-64-00-000-007-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-500.00	-500.00
11130016-64-00-000-007-000-112-1401-11-0000-0000	AGUA	-8,000.00	-8,000.00
11130016-64-00-000-007-000-112-1501-11-0000-0000	AGUA	-5,000.00	-5,000.00
11130016-64-00-000-007-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-00-000-007-000-133-1501-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-4,000.00	-4,000.00
11130016-64-00-000-007-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-4,000.00	-4,000.00
11130016-64-00-000-007-000-211-1901-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-5,000.00	-5,000.00
11130016-64-00-000-007-000-241-1703-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-6,000.00	-6,000.00
11130016-64-00-000-007-000-243-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-4,500.00	-4,500.00
11130016-64-01-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-7,555.00	-7,555.00
11130016-64-01-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-2,148.00	-2,148.00
11130016-64-01-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-4,522.00	-2,261.00
11130016-64-01-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-75,000.00	-75,000.00
11130016-64-01-000-003-000-211-2201-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-40,000.00	-40,000.00
11130016-64-01-000-003-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-5,000.00	-5,000.00
11130016-64-01-000-003-000-243-1206-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-7,000.00	-7,000.00
11130016-64-01-000-003-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-6,000.00	-6,000.00
11130016-64-01-000-003-000-262-0107-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-5,500.00	-5,500.00

Consolidacion: 111300162120/41-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2023		26	5	2,023	214
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130016-64-01-000-003-000-262-0108-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-7,000.00	-7,000.00
11130016-64-01-000-003-000-262-0201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-6,000.00	-6,000.00
11130016-64-01-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-01-000-003-000-291-1401-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-3,000.00	-3,000.00
11130016-64-01-000-004-000-141-0802-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-4,500.00	-4,500.00
11130016-64-01-000-004-000-158-1016-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-01-000-004-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-8,000.00	-8,000.00
11130016-64-01-000-004-000-171-0802-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-5,000.00	-5,000.00
11130016-64-01-000-004-000-291-1016-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-5,000.00	-5,000.00
11130016-64-01-000-004-000-292-1016-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-6,000.00	-6,000.00
11130016-64-01-000-006-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-19,000.00	-19,000.00
11130016-64-02-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,344.00	-5,344.00
11130016-64-02-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-2,236.00	-2,236.00
11130016-64-02-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-568.00	-568.00
11130016-64-02-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-3,411.00	-3,411.00
11130016-64-02-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-155,990.00	-155,990.00
11130016-64-02-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-15,681.00	-15,681.00
11130016-64-02-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-4,744.00	-4,744.00
11130016-64-02-000-002-000-011-0108-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-3,525.00	-3,525.00
11130016-64-02-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-570.00	-570.00
11130016-64-02-000-002-000-012-0108-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-1,475.00	-1,475.00
11130016-64-02-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-1,500.00	-1,500.00
11130016-64-02-000-002-000-014-0108-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-375.00	-375.00
11130016-64-02-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-679.00	-679.00
11130016-64-02-000-002-000-015-0108-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-2,250.00	-2,250.00
11130016-64-02-000-002-000-021-0103-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-2,026.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-195.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-174.00	-174.00
11130016-64-02-000-002-000-174-0103-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-11,500.00	-11,500.00
11130016-64-02-000-002-000-199-0103-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-30,000.00	-30,000.00
11130016-64-02-000-002-000-286-0103-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-5,000.00	-5,000.00
11130016-64-02-000-003-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-5,200.00	-5,200.00
11130016-64-02-000-003-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-7,000.00	-7,000.00
11130016-64-02-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-65,000.00	-65,000.00
11130016-64-03-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-3,525.00	-3,525.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2023		26	5	2,023	214
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130016-64-03-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-1,475.00	-1,475.00
11130016-64-03-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-1,750.00	-1,750.00
11130016-64-03-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-03-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-2,103.00	-2,103.00
11130016-64-03-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-4,303.00	-4,303.00
11130016-64-03-000-004-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-13,000.00	-13,000.00
11130016-64-03-000-006-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-9,000.00	-9,000.00
11130016-64-03-000-006-000-113-0703-11-0000-0000	TELEFONÍA	-4,300.00	-4,300.00
11130016-64-03-000-006-000-133-0901-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-6,000.00	-6,000.00
11130016-64-03-000-006-000-133-1303-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-9,000.00	-9,000.00
11130016-64-03-000-006-000-141-0901-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-2,500.00	-2,500.00
11130016-64-03-000-006-000-211-0703-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-21,000.00	-21,000.00
11130016-64-03-000-006-000-243-1412-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-5,500.00	-5,500.00
11130016-64-03-000-006-000-268-1412-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-4,000.00	-4,000.00
11130016-64-03-000-006-000-299-0901-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-3,000.00	-3,000.00
11130016-64-03-000-010-000-292-0108-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-3,000.00	-3,000.00
11130016-64-03-000-011-000-011-1901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-2,648.00	-2,648.00
11130016-64-03-000-011-000-015-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-4,522.00	-4,522.00
11130016-64-03-000-011-000-021-0920-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-1,333.00	0.00
11130016-64-03-000-011-000-026-0920-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-50.00	-50.00
11130016-64-03-000-011-000-027-0920-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-300.00	0.00
11130016-64-03-000-011-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	-340.00	0.00
11130016-64-03-000-011-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,949.00	-1,315.00
11130016-64-03-000-011-000-072-0920-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-119.00	-119.00
11130016-64-03-000-011-000-072-1901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,176.00	-2,176.00
11130016-64-03-000-011-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-24,000.00	-24,000.00
11130016-64-03-000-011-000-112-1109-11-0000-0000	AGUA	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-03-000-011-000-113-1109-11-0000-0000	TELEFONÍA	-12,000.00	-12,000.00
11130016-64-03-000-011-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-6,000.00	-6,000.00
11130016-64-03-000-011-000-115-0923-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-7,000.00	-7,000.00
11130016-64-03-000-011-000-122-0923-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-7,000.00	-7,000.00
11130016-64-03-000-011-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-03-000-011-000-133-0901-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-03-000-011-000-133-0923-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-12,000.00	-12,000.00
11130016-64-03-000-011-000-133-1901-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-9,094.00	-9,094.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACIÓN		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2023		26	5	2,023	214
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130016-64-03-000-011-000-141-0901-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-7,000.00	-7,000.00
11130016-64-03-000-011-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-11,000.00	-11,000.00
11130016-64-03-000-011-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-11,000.00	-11,000.00
11130016-64-03-000-011-000-233-1109-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-9,000.00	-9,000.00
11130016-64-03-000-011-000-239-0923-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-32,000.00	-32,000.00
11130016-64-03-000-011-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-5,000.00	-5,000.00
11130016-64-03-000-011-000-261-1901-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-03-000-011-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-14,500.00	-14,500.00
11130016-64-03-000-011-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-7,000.00	-7,000.00
11130016-64-03-000-011-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-03-000-011-000-297-0901-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-6,000.00	-6,000.00
11130016-64-03-000-011-000-299-0901-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-4,000.00	-4,000.00
11130016-64-03-000-012-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-44,000.00	-44,000.00
TOTAL =>		-1,086,934.00	-1,078,845.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2023		26	5	2,023	214
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FT-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	265,851.00	265,851.00
11130016-64-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	10,475.00	10,475.00
11130016-64-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	64,099.00	64,099.00
11130016-64-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	114,574.00	114,574.00
11130016-64-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	24,004.00	24,004.00
11130016-64-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,925.00	3,925.00
11130016-64-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	55,849.00	55,849.00
11130016-64-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,133.00	8,133.00
11130016-64-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	7,985.00	7,985.00
11130016-64-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,759.00	1,759.00
11130016-64-00-000-007-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,452.00	1,452.00
11130016-64-00-000-007-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	401.00	401.00
11130016-64-00-000-007-000-071-2201-11-0000-0000	AGUINALDO	80.00	80.00
11130016-64-01-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	25,928.00	25,928.00
11130016-64-01-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	38,588.00	38,588.00
11130016-64-01-000-003-000-011-0401-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	1,074.00	1,074.00
11130016-64-01-000-003-000-013-0401-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	550.00	550.00
11130016-64-01-000-003-000-015-0401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	2,261.00	0.00
11130016-64-02-000-001-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL T.	3,500.00	3,500.00
11130016-64-02-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	114,306.00	114,306.00
11130016-64-02-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	490.00	490.00
11130016-64-02-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	490.00	490.00
11130016-64-02-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	21,713.00	19,687.00
11130016-64-02-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	32,058.00	32,058.00
11130016-64-02-000-002-000-027-0103-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	21,823.00	21,823.00
11130016-64-02-000-002-000-071-0103-11-0000-0000	AGUINALDO	1,578.00	1,383.00
11130016-64-02-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,048.00	2,048.00
11130016-64-02-000-002-000-072-0103-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,597.00	1,597.00
11130016-64-03-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	124,795.00	124,795.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2023		26	5	2,023	214
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130016-64-03-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,272.00	3,272.00
11130016-64-03-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	26,804.00	26,804.00
11130016-64-03-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	16,657.00	16,657.00
11130016-64-03-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	16,657.00	16,657.00
11130016-64-03-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	217.00	217.00
11130016-64-03-000-011-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	23,716.00	23,716.00
11130016-64-03-000-011-000-021-0901-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	21,167.00	19,834.00
11130016-64-03-000-011-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	11,895.00	11,595.00
11130016-64-03-000-011-000-027-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	10,584.00	10,584.00
11130016-64-03-000-011-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,781.00	2,441.00
11130016-64-03-000-011-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,634.00	0.00
11130016-64-03-000-011-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	164.00	164.00
TOTAL ==>		1,086,934.00	1,078,845.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	9	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2023		26 5 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
214				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,078,845.00</u>		<u>1,078,845.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,078,845.00		1,078,845.00	
0000		-1,078,845.00		1,078,845.00
TOTAL		-1,078,845.00		1,078,845.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-12,500.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-12,500.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		-1,066,345.00	1,078,845.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,066,345.00	1,078,845.00
TOTAL:		-1,078,845.00	1,078,845.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2023		26	5	2,023	214
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-12,500.00</u>	<u>0.00</u>	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-12,500.00	0.00	
		10203	Servicios de fiscalización	-12,500.00	0.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-1,066,345.00</u>	<u>1,078,845.00</u>	
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	-57,906.00	0.00	
		110102	Funcionamiento corporal y discapacidad	-57,906.00	0.00
	110400	Familia e Hijos	-699,117.00	881,463.00	
		110401	Familia e hijos	-699,117.00	881,463.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-309,322.00	197,382.00	
		110701	Otros riesgos de exclusión social	-309,322.00	197,382.00
TOTAL:			-1,078,845.00	1,078,845.00	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9 5 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		110-2023		26 5 2,023			214
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-1,078,845.00	1,078,845.00
TOTAL:	-1,078,845.00	1,078,845.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	5	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2023		26	5	2,023	214
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

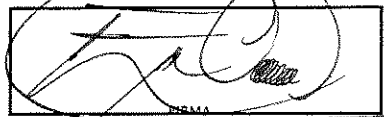
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

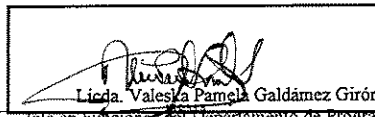
DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DÍA	MES	AÑO



Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Valeska Pamela Galdámez Girón
Jefe en Función del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República,
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2023		26	5	2,023	216
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-047-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-40,000.00	-40,000.00
TOTAL ==>		-40,000.00	-40,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	32,000.00	32,000.00
11130016-34-00-000-046-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P1	1,000.00	1,000.00
11130016-34-00-000-047-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P1	1,000.00	1,000.00
11130016-34-00-000-047-000-023-0101-11-0000-0000	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	5,600.00	5,600.00
11130016-34-00-000-050-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P1	400.00	400.00
TOTAL ==>		40,000.00	40,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162200/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2023		26	5	2,023	216
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-40,000.00</u>		<u>40,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-40,000.00		40,000.00	
0000		-40,000.00		40,000.00
TOTAL		-40,000.00		40,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-40,000.00	39,600.00
	ADMINISTRACIÓN	-40,000.00	39,600.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	400.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	400.00
TOTAL:		-40,000.00	40,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2023		26	5	2,023	216
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-40,000.00</u>	<u>39,600.00</u>
	10400	Servicios Generales	-40,000.00	39,600.00
		10402 Servicios generales de planificación	-40,000.00	39,600.00
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>400.00</u>
	100400	Educación Universitaria o Superior	0.00	400.00
		100401 Primera etapa de la educación universitaria o superior	0.00	400.00
TOTAL:			-40,000.00	40,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
34 - PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	-40,000.00	40,000.00
TOTAL:	-40,000.00	40,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	9	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	110-2023	26	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				216

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

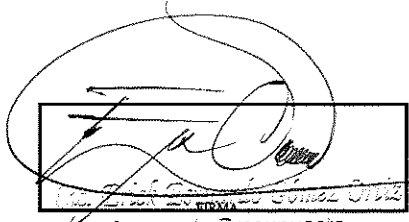
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

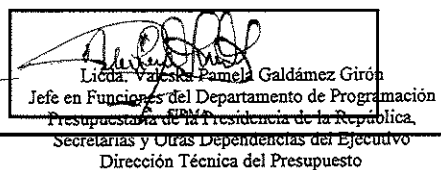
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	5	2,023
DIA	MES	AÑO


 Dirección Técnica del Presupuesto


 Licia Valcárcel Pamela Galdámez Girón
 Jefe en Funciones del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República,
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto